



Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 000-152480-3 perteneciente a CHAMBA JULIO emitido por Mutualista Benalcázar
AC/2044504 (1)/tf

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 003-011130-2 perteneciente a SÁNCHEZ JULIA emitido por Mutualista Benalcázar
AC/2044504 (2)/tf

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 006-007447-5 perteneciente a BONIFACIO SUAREZ emitido por Mutualista Benalcázar
AC/2044504 (3)/tf

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 012-022142-3 perteneciente a SOSA TERESA emitido por Mutualista Benalcázar
AC/2044504 (4)/tf

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 015-003406-9 perteneciente a HERNÁNDEZ JEANNETH emitido por Mutualista Benalcázar
AC/2044504 (5)/tf

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 021-005869-9 perteneciente a BALLESTEROS GLENDYS emitido por Mutualista Benalcázar
AC/2044504 (6)/tf

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 021-005869-9 perteneciente a BALLESTEROS GLENDYS emitido por Mutualista Benalcázar
AC/2044504 (6)/tf

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 010-012018-6 perteneciente a QUISHPE CARLOS emitido por Mutualista Benalcázar
AC/2044537 (6) tf

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número 212-001320-0 perteneciente a VELASCO MARGARITA emitido por Mutualista Benalcázar
AC/2044537 (7) tf

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros Número

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 8000700540 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/2044539 (2) tf

Por haberse EXTRAVIADO, se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 600140356 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 6525. Valor: 200. Fe-



Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10473212 otorgada por nosotros a: Rafael C. AC/2044511 (3) tf

Banco de Guayaquil S.A., comunica al público que el señor(s) NIETO VEGA FRANCISCO ALEJANDRO. Ha declarado que el(los) cheque(s) 1194, de su cuenta corriente 953069-0, le fueron sustraídos en blan-

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10520911 otorgada por nosotros a: TANALLA TIANLUIA MARCO ANTONIO.
AC/2044538 (5) tf



QUEDA ANULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR 000039
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA (absorbente), CON LA COMPAÑÍA FLORNACA FLORICOLA C.A., AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE

Se comunica al público que la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA absorbió a la compañía FLORNACA FLORICOLA C.A.; aumentó su capital en US\$ 64.393,40 por efecto de la fusión y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05 Q.IJ. 5339 de 26 DIC. 2005

09 ENE. 2006

Se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía absorbente PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA que aumentó su capital por efecto de la fusión, eleva el valor nominal de las acciones y reforma sus estatutos:

1. DURACION: 50 años desde el 4 de abril de 2002
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. CAPITAL: Suscrito: Ciento veinte millones ciento ochenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120'184.000) dividido en Un millón doscientos un mil ochocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.
4. OBJETO: El objeto social de la compañía es: Uno) La realización de actividades agropecuarias, especialmente las relacionadas con la avicultura, ganadería, porcicultura, acuacultura y pecuaria en general, en todas sus formas y etapas....
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será administrada por el Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Subgerente General. El representante legal de la compañía es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 DIC. 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NOTIFICACIÓN

El Concejo Metropolitano de Quito en Sesión Pública Ordinaria realizada el jueves 24 de noviembre de 2005, al considerar el informe No IC-2005-575 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con los Arts. 135 y 269 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resolvió modificar la resolución adoptada por la Corporación Edilicia, en sesión del 22 de octubre de 1998, en lo que respecta al cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado para la faja de terreno de propiedad Municipal, ubicada en la calle Río Verde; y, la ratificación de la enajenación directa del Área No 2, a favor de la señora **MARÍA LUISA ZAMBRANO**, como única colindante.

En razón de la imposibilidad de poder localizar a la señora **María Luisa Zambrano**, de conformidad con las normas de citación y notificación del Código de Procedimiento Civil, notifíquesele con el carácter de urgente, a fin de que concurra a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, calles Venezuela y Chile, segundo piso.

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

